CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y PAPELES VARIOS – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 380.132

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 30 (treinta) días del mes de junio del año dos mil veinte, se reúne el Comité de Evaluación en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y PAPELES VARIOS – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 380.132**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: **DISTRIBUIDORA YOYO GAVILAN S.R.L., HOSPICENTER S.A., LIZ FATIMA SANABRIA VILLALBA, MARTINEZ HERMANOS S.R.L., MOLMAN S.A., PAPELERA GUAIRA S.A.**

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día lunes 29 de junio del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

1. **KUATIAPO S.A. con RUC Nº 80018186-7;**
2. **DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS con RUC Nº 3908767-0;**
3. **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL con RUC Nº 503840-5;**
4. **STARK LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ con RUC Nº 3474333-2.**

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 29 de junio de 2020 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 5 (cinco) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 10:10., las cuales constan en el siguiente cuadro:

NUMERO	OFERENTE	LOTE 1 Gs. IVA incluido	LOTE 2 Gs. IVA incluido
1	KUATIAPO S.A.	No cotiza	37.880
2	DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	218.000	48.000

3	**DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL**	233.000	No cotiza
4	**STARK LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ**	214.800	No cotiza

Las ofertas son agrupadas de menor a mayor, de acuerdo a los precios ofertados.

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

KUATIAPO S.A. presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la declaración jurada de mantenimiento de oferta, la constancia SIPE Nº 1600319 donde se encuentra en estado activo su documento de identidad, la constitución o estatuto, el acta de asamblea y el poder del representante. mail: lbaez@kuatiapo.com.py

DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la declaración jurada de mantenimiento de oferta, la constancia de SIPE Nº 1600419 donde se encuentra en estado activo el documento de identidad, la constancia de ruc. mail: diegodgonzalezc@hotmail.com.

DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la declaración jurada de mantenimiento de oferta, el documento de identidad, la Constancia SIPE Nº 1600286 donde se encuentra en estado activo su documento de identidad, y la constancia de ruc. mail: cartman_py@hotmail.com.

STARK LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la declaración jurada de mantenimiento de oferta, documento de identidad, la constancia de SIPE Nº 1600219 donde se encuentra en estado activo el documento de identidad y la constancia de ruc. mail: emilioagz78@hotmail.com.

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en la carta de invitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales.	KUATIAPO S.A.	DIEGO DE JESUS GONZALEZ	DELFIN INDUSTRIAL COMERCIAL de Norma López	STARK LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. * (persona física)	No aplica	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (persona física)	No aplica	No aplica	CUMPLE (SIPE)	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (persona jurídica)	CUMPLE (SIPE)	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (persona jurídica)	CUMPLE (SIPE)	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.* (persona jurídica)	CUMPLE (SIPE)	No aplica	No aplica	No aplica

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que, las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las mismas.

Continuando con la evaluación se realizó la verificación en el portal de la DNCP acerca de si los oferentes cuentan con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que estos se encuentran plenamente facultados a presentar ofertas en los procesos de licitación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detalla el precio ofertado por las firmas oferentes según el detalle expresado en el ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS". Luego de la verificación se evidencia que ninguna de las ofertas cuenta con errores aritméticos.

A continuación, se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP Nº 1890/20; Observando que **existen** diferencias entre el precio ofertado en valores superiores al 15% por encima del precio referencial y superiores al 25% por debajo del precio referencial correspondiente al presente llamado, según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas; por lo que este Comité Evaluador solicito aclaraciones (por medio de Notas Detalladas) a las firmas oferentes acerca de los motivos que ocasionaron que los precios ofertados se encuentren en ese margen.

Los oferentes remitieron en tiempo y forma sus notas con la composición de sus precios y las argumentaciones correspondientes, las cuales fueron verificadas y analizadas por el Comité Evaluador concluyéndose que los precios cotizados se encuentran justificados; y son de ejecución posible por lo que se resuelve **ACEPTAR** los precios ofertados por los oferentes en los distintos lotes.

Ninguno de los oferentes ha presentado certificado de origen nacional, por lo que el margen de preferencia para bienes de origen nacional no fue aplicado a ninguna de las ofertas.

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*; se seleccionó a los oferentes **STARK LINE de EMILIO GOMEZ** en el Lote Nº 1 y al oferente **KUATIAPO S.A.** en el Lote Nº 2 por presentar los precios más bajos y por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	STARK LINE de Emilio Gómez	KUATIAPO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar con el mismo.	**No presenta**	**No presenta**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**

Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**
Otros documentos	**STARK LINE de Emilio Gómez**	**KUATIAPO S.A.**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA:

La carta de invitación expresa que los oferentes deberán contar con una experiencia mínima de 3 años (2017, 2018 y 2019) en la venta de acondicionadores de aire con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total de la oferta.

En ese sentido vemos que los oferentes **STARK LINE de Emilio Gomez y KUATIAPO S.A.** han presentado documentaciones que demuestran que los mismos cuentan con la experiencia requerida y **CUMPLEN** con el mencionado requisito según puede observarse en los siguientes cuadros:

STARK LINE de Emilio Gómez				
Nº	**Empresa/Institución**	**2017**	**2018**	**2019**
1	MORRO S.R.L.	8.742.000		
2	SOLUTEC		20.922.500	
3	MSPYBS			18.365.920
TOTAL		**8.742.000**	**20.922.500**	**18.365.920**

La sumatoria de las facturas presentadas por STARK LINE de Emilio Gómez alcanza un monto de Gs. 48.030.420 (guaraníes cuarenta y ocho millones treinta mil cuatrocientos

veinte). Teniendo en cuenta estos montos, se verifica que el oferente con una experiencia bastante mayor a la requerida en las bases del llamado, por lo que se acepta su experiencia y se procede a analizar los demás puntos.

KUATIAPO S.A.				
Nº	**Empresa/Institución**	**2017**	**2018**	**2019**
1	Ministerio Público	519.000.000		
2	MOPC		210.877.920	
3	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			58.880.000
TOTAL		**519.000.000**	**210.877.920**	**58.880.000**

La sumatoria de las facturas presentadas por KUATIAPO S.A. alcanza un monto de Gs. 788.757.920 (guaraníes setecientos ochocientos ochenta y ocho millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos veinte). Teniendo en cuenta estos montos, se verifica que el oferente con una experiencia bastante mayor a la requerida en las bases del llamado, por lo que se acepta su experiencia y se procede a analizar los demás puntos.

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes participantes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por las firmas en concurso, se corroboró

nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40 a través del formulario de oferta. Por lo tanto, se evidencia que los oferentes **KUATIAPO S.A. y STARK LINE de Emilio Gómez** **CUMPLEN** con la condición establecida.

Posteriormente se analizó los incisos a y b verificando por los medios disponibles que el propietario de la firma oferente **STARK LINE de Emilio Gómez** y los representantes de la firma **KUATIAPO S.A.** no figuran dentro del SINARH, por ende, del análisis realizado se desprende que no figuran en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH y **CUMPLEN** con la capacidad legal requerida y se continua con los demás criterios de evaluación.

Nombre	Cargo	Firma	CI	Resultado
Emilio Gómez	Propietario	STARK LINE	3474333	NO POSEE REGISTROS
Pablo Eugenio Sanabria Rivarola	Presidente	KUATIAPO S.A.	1.491.680	NO POSEE REGISTROS
María Lucila de Fátima Sanabria Rivarola	Vicepresidente	KUATIAPO S.A.	3.188.069	NO POSEE REGISTROS
Eugenio María Sanabria Vierci	Miembro Titular	KUATIAPO S.A.	454.842	NO POSEE REGISTROS
Maria Veronica Sanabria Rivarola	Miembro titular	KUATIAPO S.A.	1.250.130	NO POSEE REGISTROS
Alexis José Villafañe Britos	Representante	KUATIAPO S.A.	931.753	NO POSEE REGISTROS
Liliana Concepcion Baez Caballero	Representante	KUATIAPO S.A.	3.649.471	NO POSEE REGISTROS

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que los oferentes **STARK LINE de Emilio Gómez y KUATIAPO S.A.** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLEN** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

Capacidad Financiera: NO APLICA

Especificaciones técnicas:

Lote Nº 1 Papel Higiénico y Papel para manos oferente **STARK LINE de Emilio Gómez**

Las especificaciones técnicas remitidas por el oferente cumplen con lo que requerido en las bases del llamado. Asimismo, de la verificación de las muestras, se desprende que las mismas cumplen con lo propuesto en su oferta y con las especificaciones requeridas por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada por STARK LINE de Emilio Gomez y continuar con la evaluación.

Lote Nº 2 Resmas de papel oferente **KUATIAPO S.A.**

Las especificaciones técnicas remitidas por el oferente cumplen con lo que requerido en las bases del llamado. Asimismo, de la verificación de las muestras, se desprende que las mismas cumplen con lo propuesto en su oferta y con las especificaciones requeridas por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada por KUATIAPO S.A. y continuar con la evaluación.

Observaciones en el acta de apertura:

El oferente Stark Line de Emilio Gómez ha dejado ciertas observaciones en el acta de apertura de ofertas, correspondientes al oferente Diego de Jesús González Cabañas y Delfin Industrial y Comercial de Norma López; las mismas no fueron analizadas considerando que se trataban de observaciones referentes a documentos formales, los cuales no fueron objeto de estudio por este comité evaluador, considerando que sus precios eran mayores al finalmente adjudicado, por lo que dichas observaciones no alteran el resultado de la presente evaluación.

5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 330 "Productos de papel, cartón e impresos", del Presupuesto General de la Nación, para el

ejercicio fiscal 2020 asignado a esta Vicepresidencia de la Republica, según CDP Nº 32/2020.

6.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la carta de invitación: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR LOTE"*** se eleva a consideración del director general de administración y finanzas, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y PAPELES VARIOS – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 380.132*** recaiga en el **Lote Nº 1** papel higienico y papel para manos en la firma unipersonal **STARK LINE de Emilio Gómez con RUC N° 3474333-2** por un monto máximo de **Gs. 13.000.000** (guaraníes trece millones) y un monto mínimo de Gs. **8.000.000** (guaraníes ocho millones); en el **Lote Nº 2** Resmas recaiga en la firma **KUATIAPO S.A. con RUC Nº 80018186-7** por un monto mínimo de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones) y un monto máximo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones), esto considerando que las ofertas de las mismas se ajustan sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y poseen la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados los precios ofertados, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Se da por concluida la evaluación a los 28 días del mes de julio de 2020, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo 1 Cuadro comparativo de ofertas

Contratación Directa para la Adquisición de Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad y Papeles Varios con ID: 380132

LOTE Nº 1 Papel higienico y papel para manos

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Precio referencial	KUATIAPO S.A.						DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS						DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL						STARK LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ					
				Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Margen de Variación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Margen de Variación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Margen de Variación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Margen de Variación
1	Papel higienico interfoliado	FARDO	131.833	1	NO COTIZA					1	Sumimax	Paraguay	128.000	128.000	-3%	1	Best	Paraguay	96.000	96.000	-27%	1	Best Premiun	Paraguaya	124.800	124.800	-5%
2	Toalla de papel desechable	FARDO	93.667	1						1	Sumimax	Paraguay	90.000	90.000	-4%	1	Best	Paraguay	137.000	137.000	46%	1	Best Premiun	Paraguaya	90.000	90.000	-4%
				Precio Total								Precio Total		218.000				Precio Total		233.000				Precio Total		214.800	

LOTE Nº 2 Resmas de papel

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Precio referencial	KUATIAPO S.A.						DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS						DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL						STARK LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ					
				Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Margen de Variación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Margen de Variación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Margen de Variación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Margen de Variación
1	Papel tamano A4	RESMA	23.279	1	Chamex Solution	Brasil	17.730	17.730	-24%	1	Cosmos	Paraguay	23.000	23.000	-1%	1	NO COTIZA					1	NO COTIZA				
2	Papel tamano oficio	RESMA	28.826	1	Chamex Solution	Brasil	20.150	20.150	-30%	1	Cosmos	Paraguay	25.000	25.000	-13%	1						1					
						Precio Total		37.880				Precio Total		48.000				Precio Total						Precio Total			

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Anexo 2 Cuadro de adjudicacion

Contratación Directa para la Adquisición de Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad y Papeles Varios con ID: 380132

LOTE Nº 1 Papel higienico y papel para manos

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de medida	STARK LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ				
				Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Papel higienico interfoliado	FARDO	Unidad	1	Best Premiun	Paraguaya	124.800	124.800
2	Toalla de papel desechable	FARDO	Unidad	1	Best Premiun	Paraguaya	90.000	90.000
						Precio Total		**214.800**

Monto minimo: Gs. 8.000.000 guaranies ocho millones y Monto maximo Gs. 13.000.000 guaranies trece millones

LOTE Nº 2 Resmas de papel

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de medida	KUATIAPO S.A.				
				Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Papel tamaño A4	RESMA	Unidad	1	Chamex Solution	Brasil	17.730	17.730
2	Papel tamaño oficio	RESMA	Unidad	1	Chamex Solution	Brasil	20.150	20.150
						Precio Total		**37.880**

Monto minimo: Gs. 3.000.000 guaranies tres millones y Monto maximo Gs. 5.000.000 guaranies cinco millones